



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1416/2012

VISTO:

La Resolución CM 38/12, la Resolución de Presidencia N° 1235/12, la Actuación CM N° 29705/12, la Actuación CM N° 29819/12, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la de la Ley 3318, que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 7), se dictaron las Resoluciones de Presidencia Nros. 1235 y 1255/12, disponiendo el traspaso de agentes del Consejo de la Magistratura al Ministerio Público y a la Jurisdicción.

Que por Res. de Presidencia N° 1235/12 se dispuso el traslado de la agente Verónica Villagra, LP 242 al Ministerio Público Fiscal.

Que mediante Actuación N° 29705/12 la agente Villagra solicita que su pase se haga efectivo al Ministerio Público de la Defensa, conforme manifestara expresamente al momento de inscribirse voluntariamente en el Registro establecido por la Res. CM 38/12

Que mediante nota de fecha 21 de mayo la Presidencia comunicó al personal que *"Los agentes inscriptos tienen derecho a ascender a –por lo menos- una categoría inmediata superior del escalafón jurisdiccional, conservando los conceptos remunerativos Antigüedad y Permanencia en el cargo y pudiendo optar por el Ministerio Público o Fuero en el cual prestar funciones"*.

Que por último, y en el mismo sentido mediante Actuación CM N° 29819/12, la Secretaria General y Secretario Adjunto de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, Vanesa Siley y Juan Rotta Escalante solicitaron que el pase de la agente Villagra se efectúe al Ministerio Público de la Defensa.

Que en atención a lo manifestado y luego de un análisis de la situación de la agente Verónica Villagra, corresponde hacer lugar a dicho requerimiento.

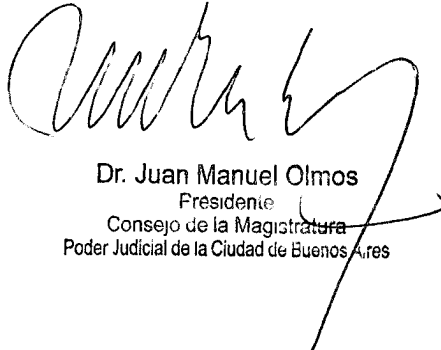
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Hacer lugar a la presentación de Verónica Villagra, LP 242 y en consecuencia dar de baja a la agente del Anexo I de la Res. Pres. 1235/12 e incorporarla al Anexo II de la mencionada Resolución.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1416 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires